



DECRETO ALCALDICIO 001439
LITUECHE,
Hoy se decretó lo que sigue: 19 OCT 2015

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la realización de la 13ª Fiesta del Cordero 2015
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 24 y 25 de octubre, en el sector rural Caserío Talca, lugar cancha.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios higiénicos para ser instalados en el lugar de funcionamiento de la 13ª fiesta del Cordero 2015, debido a que se requiere disponer en el lugar la instalación sanitaria necesaria para realización de evento masivo, dado que el lugar carece de infraestructura sanitaria.
- El decreto N° 1355 de fecha 29 de septiembre de 2015 que llama a licitación pública ID 1743-83-L115, para la contratación del servicio de arriendo de baños químicos tipo VIP, para funcionamiento los días 24 y 25 de octubre.
- El decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 15 de Octubre de 2015 y el acta de comisión evaluadora que declara inadmisibles las ofertas presentadas a la licitación ID 1743-83-L115, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- Que la contratación del servicio de arriendo de baños móviles tipo vip, resulta del todo indispensable para que el organismo pueda efectuar la actividad 13ª Fiesta del Cordero 2015, dotando el recinto de la solución sanitaria adecuada para la atención de los participantes de dicho evento.
- Las cotizaciones presentadas por el proveedor UNISAN RUT N° 96.702.560-7, proveedor Sociedad de inversiones y comercio B&S Ltda. Rut N° 77.847.760-2 y Empresa F. Avendaño Rut. 16.433.474-0., que se adjuntan.

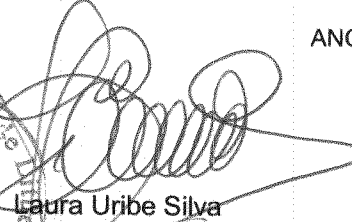
VISTOS:

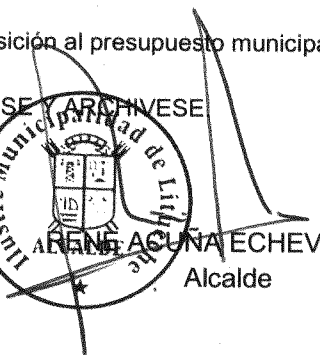
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el Artículo 10 N° 7, letra I.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO** para de servicio de arriendo de tráiler baños químicos de lujo, para funcionamiento en la 13ª fiesta del cordero año 2015.
- 2.- ACEPTASE** la cotización del proveedor Sociedad de inversiones y comercio B&S Ltda. Rut N° 77.847.760-2, por el monto de \$1.932.000 más 19% impuesto, por resultar la de mayor conveniencia al servicio requerido.
- 3.- GIREESE** orden de compra a nombre del proveedor indicado y déjese establecido que la naturaleza de los servicios contratados, obligaciones y modalidad de pago, se manifestaran a través de la suscripción del respectivo contrato.
- 4.- COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5.- Cárguese** el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


ARMINIO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REP/OSM

Distribución:

- Secretaría municipal
- DAF
- DIDECO
- www.mercadopublico.cl